

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	Licencia ambiental municipal		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Autorización otorgada por la Dirección, para regular aquellas fuentes fijas o móviles, que, debido a sus actividades comerciales e industriales, hacen uso de los recursos naturales o generan contaminación en el municipio, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental, conforme a lo establecido en la ley estatal.		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Habitantes del municipio de Minatitlán, Protección Civil, Tránsito municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Se debe presentar en caso de buscar realizar cualquier trámite que requiera de una licencia ambiental municipal.	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	N/A
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO	922 225 0370 (Ext.1054)
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días
REQUIERE INSPECCIÓN	Será determinado por la Dirección	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Identificar los requerimientos que cada tramite requiera, con el objetivo de desarrollar una licencia ambiental específica.		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	El interesado debe conservar el permiso otorgado por la Dirección como evidencia de la autorización proporcionada.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	El tiempo de espera máximo para respuesta es máximo una semana.	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No, se debe recibir una respuesta afirmativa o negativa

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

Solicitud escrita y membretada, donde especifique los motivos por lo que se solicita el trámite, incluyendo el nombre completo y firma del solicitante.

Domicilio de la empresa o establecimiento (Calle, número, colonia)

Telefono y/o correo electrónico para aclaraciones o notificaciones.

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

Solicitud en hoja membretada
Licencia de funcionamiento
Licencia de uso de suelo
Identificación oficial vigente expedida por el Insituto Nacional Electoral, Pasaporte o cartilla liberada
Comprobante de domicilio con un máximo de 3 meses de vigencia
Copia del impuesto predial del año en curso expedida por la Dirección de Catastro
Los documentos antes descritos en original y 2 copias

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Entregar la solicitud del permiso, junto con la documentación solicitada.
2. Se realiza analisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
3. En caso de respuesta positiva o negativa al trámite, se procede a la realización de la autorización.
4. Se entrega el permiso al solicitante firmado por la Dirección.
5. En caso de no otorgar el permiso se notifica y se recomiendan otras medidas.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizará el dictamen final, el cual indicará una respuesta positiva en caso de cumplir con todos los parametros estipulados por la normativa vigente o en su defecto negativa.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

LEY NUMERO 62 ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY ESTATAL DE PROTECCION AMBIENTAL, REGLAMENTO MUNICIPAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO

CODIGO HACENDARIO DE MINATITLAN

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

DOMICILIO

Calz. de los Petroleros S/N Colonia Petrolera

HORARIO DE ATENCIÓN

08:00 AM a 03:00 PM

CORREO ELECTRÓNICO

medioambiente@minatitlan.gob.mx

TELÉFONO

922 225 0370 (Ext.1054)

COSTO

Compensación ambiental

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

15 días

LUGAR DE PAGO

Oficinas de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

FORMA DE PAGO	Compensación ambiental		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
No aplica			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
DOMICILIO	Calz. de los Petroleros S/N Colonia Petrolera		
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez		
EJERCICIO	2023		